



RESOLUCIÓN NÚMERO 003278 DE 2018

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002674 del 25 de junio de 2018, se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora **ÁNGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.588, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20185160612521 del 28 de junio de 2018, se solicitó a la elegible previamente mencionada, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 002674 del 25 de junio de 2018, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, comunicación que fue recibida en la dirección de notificación de la elegible, el 29 de junio de 2018, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que la señora **ÁNGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ** se notificó personalmente del contenido de la citada Resolución No. 002674 del 25 de junio de 2018, el 9 de julio de 2018, según constancia de la misma fecha.

Que por medio de comunicaciones radicadas bajo los Nos. 20185260713652 y 20185260736282 del 13 y 18 de julio de 2018, respectivamente y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, la señora **ÁNGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ** manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** y de igual manera, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el **trece (13) de agosto de 2018**, con el fin de atender asuntos laborales previamente adquiridos.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”*.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003278 DE 2018

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

Que analizada la comunicación presentada por la señora **ÁNGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ**, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar, hasta el trece (13) de agosto de 2018, el plazo para que la señora **ÁNGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.588, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro días del mes de julio de 2018.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Salvador Mendoza Suárez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
R: Juan Sebastián Jiménez Leal
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa (E) 
Profesional Especializado SGGC 
Director Técnico Administrativo y Financiero. 
Profesional Universitario DTA 
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos 
Profesional Especializado STRH 
Contratista STRH 